



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4796

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionado el presente y con relación a los juicios en curso en los cuales interviene como parte el Estado Municipal, lo siguiente:

- 1) Cantidad de procesos judiciales en los cuales el Estado Municipal aparece como demandante o co-demandante, estado de los mismos.
- 2) Cantidad de juicios donde el Estado Municipal figure como demandado o co-demandado, estado de los mismos.
- 3) Cantidad de juicios contra el Estado Municipal en los cuales exista sentencia firme condenatoria del mismo; fecha en que ha quedado firme dicha sentencia y montos a abonar como consecuencia de las mismas.
- 4) Qué política lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de cancelar los montos indicados.
- 5) Cuáles son las medidas que se toman habitualmente desde el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de evitar situaciones de litigio.
- 6) Cantidad de juicios que, en el lapso de esta gestión, fueron resueltos antes de la sentencia en virtud de acuerdo judicial o extrajudicial.

**SALA DE SESIONES, 1° de noviembre de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4796**